



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Educación Municipal
Cobertura Educativa**

CIRCULAR No. 33

Armenia, febrero 15 de 2023

PARA: Rectores Instituciones Educativas Oficiales de Armenia

ASUNTO: Solicitud aplicación de manera inmediata directrices validación de estudios población venezolana

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la circular conjunta No.16 del 10 de abril de 2018 suscrita por la Doctora Helga Hernández Reyes, Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media (E) del Ministerio de Educación Nacional y el Doctor Christian Kruger Sarmiento, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Migración y a través de la cual se brindan instrucciones para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos y dadas las múltiples quejas y requerimientos radicados en esta secretaría en lo referente al incumplimiento por parte de los rectores de las instituciones educativas oficiales del literal d. de dicha circular, **VALIDACIONES**, el cual consagra " ... **el establecimiento educativo receptor deberá efectuar gratuitamente, la validación de estudios por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas, en aras a garantizar el trámite y registro de las validaciones solicitadas**", de manera atenta me permito remitir base de datos de la población venezolana matriculada en la institución Educativa que usted representa, con la finalidad que se registre en la casilla denominada "**CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE AÑOS ANTERIORES**" si los estudiantes cuentan con éstos, o en su defecto, informar la fecha programada de validación por parte de la institución educativa, la cual para el presente año escolar tendrá plazo máximo el 31 de marzo del 2023. Dicha base de datos con las anotaciones correspondientes, deberá ser remitida al correo cruasem@tic.edu.co antes del 28 de febrero de 2023. En cuanto a los estudiantes que se vinculen posterior al segundo semestre académico de 2023, la fecha de validación de estudios tendrá plazo máximo de dos meses a partir de su matrícula.

Calle 10A # 23C-44 Barrio Granada-Armenia Quindío -Código Postal 630004-Tel (606)7378424
Línea Gratuita: 01 8000 189 264 - Correo Electrónico: educacion@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Educación Municipal
Cobertura Educativa**

Dado lo anterior, me permito informar que el soporte de los certificados de estudio de la población venezolana será objeto de revisión en la auditoría del Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa a realizarse en el mes de agosto del presente año.

Finalmente les solicito de manera respetuosa, socializar esta comunicación con el personal docente, directivo docente y administrativo, a fin de que a partir de la fecha se corrijan los errores presentados y se dé cumplimiento de manera inmediata a las normatividad vigente en materia de atención a la población venezolana y se garanticen los procesos de validación en las instituciones educativas oficiales del Municipio, dejando evidencia de dicha socialización en los archivos de la IE, la cual será de igual manera objeto de verificación en la auditoría programada para el mes de agosto del presente año.

Se anexa base de datos población venezolana matriculada.

Atentamente,


Julieta Gómez de Cortés
Secretaría de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró: Claudia Lorena Rúa Ospina – Profesional Universitaria – Cobertura Educativa
Revisó y Aprobó: Diana Milena Marulanda Sepúlveda – Profesional Especializada – Área Cobertura Educativa